EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

CARLOS ENRIQUE CAMARGO FERNANDEZ
C.C. No. 85.457.564

LA SUMA DE….CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000,00)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LA GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. 202201555 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 12 DE AGOSTO AL 11 DE AEPTIEMBRE DE 2022.

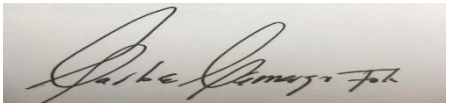
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
N°554-947516-31 de Bancolombia

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma el 13 de Septiembre de 2022.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE CAMARGO FERNANDEZ
C.C. No. 85.457.564